



EPS MANTARO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA OBRA DENOMINADA "ADQUISICION DE LINEA DE CONDUCCION, VÁLVULA DE CONTROL Y CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL (LA) EPS MANTARO S.A ZONAL JAUJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SECTOR YURAJCUNYA, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2699940

1. Área Usuaria

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, OBRAS Y MERESE

2. Finalidad Pública

Contar con los servicios de un INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE para la ejecución física de la obra denominada "ADQUISICION DE LINEA DE CONDUCCION, VÁLVULA DE CONTROL Y CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL (LA) EPS MANTARO S.A ZONAL JAUJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SECTOR YURAJCUNYA, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2699940, por medio de ello se cumple con las funciones estipuladas en el ROF y MPP de EPS. Municipal Mantaro S.A. ZONAL JAUJA con respecto al Departamento de Proyectos, Obras y Merese.

3. Objetivos de la Contratación

- a) Contar con los servicios de un INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE para la mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Ejecución de la Obra: "ADQUISICION DE LINEA DE CONDUCCION, VÁLVULA DE CONTROL Y CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL (LA) EPS MANTARO S.A ZONAL JAUJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SECTOR YURAJCUNYA, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2699940.



4. Actividad del POI

No aplica

5. Características y Condiciones del Servicio a Contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Monto	Descripción del Servicio
01	45.00	Días calendarios	S/ 5,250.00	INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

5.1. Descripción del servicio a contratar

5.2. Actividades a desarrollar:

El Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente debe cumplir principalmente las funciones siguientes:

- a) Implementar y administrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en la obra.



EPS MANTARO S.A.

- b) Impulsar el proceso de elección del Comité de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- c) Implementar los procedimientos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Revisar y proponer la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST, las políticas formatos y actas.
- e) Elaborar las recomendaciones de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para cada puesto.
- f) Elaborar el programa anual de capacitación.
- g) Capacitar a los brigadistas en respuesta a emergencias.
- h) Emitir las Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas.
- i) Elaborar las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, Plan de Contingencia, mapas de riesgos, y Estadísticas de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para los reportes a la AOD.

6. Requisitos mínimos del Consultor

- Contar con Ficha Ruc vigente y habilitado
- Contar con RNP vigente y habilitado
- Contar con DNI Electrónico vigente y habilitado

7. Requisitos mínimos del Contratista

7.1.1. Formación Académica

Grado Académico en el área de Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, entre otras carreras afines. Titulado, colegiado y habilitado el cual se acreditará mediante copia simple.

7.1.2. Experiencia:

Experiencia General:

Seis (06) meses de experiencia como Ingeniero y/o Responsable y/o Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo o Medio Ambiente, en obras de Infraestructura en general computados desde la fecha de la colegiatura.

7.1.3. Capacitación

Contar con al menos un (01) curso en materia de seguridad y salud en el trabajo

Los requisitos anteriormente señalados, se acreditarán con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre los requisitos del personal clave propuesto.

8. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

8.1. Lugar:

EN LA OBRA DENOMINADA ADQUISICION DE LINEA DE CONDUCCION, VÁLVULA DE CONTROL Y CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL (LA) EPS MANTARO S.A ZONAL JAUJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SECTOR YURAJCUNYA, DISTRITO DE PARCO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN CON CUI N° 2699940.

8.2. Plazo:

El plazo del contrato es de **45 días calendario**, contados desde el acta de inicio de obra. El plazo es referencia y está sujeto al real avance de obra en su ejecución.





EPS MANTARO S.A.

9. ENTREGABLES / PRODUCTO

El Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente deberá presentar a la EPS MUNICIPAL MANTARO S.A ZONAL JAUJA un informe técnico mensual, adjuntándola documentación complementaria que acredite el trabajo realizado, deberá ir el recibo por honorario por el servicio prestado, acompañando los documentos que sustenten lo mencionado en el informe.

10. CONFORMIDAD

La conformidad la emitirá el Residente de Obra, Supervisor de Obra, Departamento de Proyectos, Obras y Merese y el Visto Bueno de la Jefatura de la División Operacional EPSMM S.A. JAUJA.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS	ETAPAS	MONTOS (S/)
ANTES DE LA EJECUCION DE OBRA	1. Presentara antes de Inicio de la Obra el Plan de seguridad y Salud Ocupacional que tendrán en consideración el programa anual de capacitación de acuerdo a las partidas de trabajo diario y estará aprobada por el Residente de Obra y Supervisor de Obra y la oficina de Departamento de Proyectos Obras y Merese.	10 días calendarios	ETAPA I	S/. 500.00
DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	2. Presentará un Informe de actividades realizadas dentro de los 03 días calendarios posterior al inicio del mes. 3. La forma de Pago: los pagos se realizarán mediante la presentación dos (02) entregables detallando las actividades a desarrollar de acuerdo a la Directiva Vigente de Obras por Administración Directa. Primer Entregable : equivalente a un 70% del monto total por la segunda etapa. Segundo Entregable: equivalente a un 30% del monto total por la segunda etapa.	45 días calendarios	ETAPA II	S/ 4,750.00





EPS MANTARO S.A.

--	--	--	--	--

- El coeficiente de participación del Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional será al 50% en el tiempo de ejecución de la obra.

12. Responsabilidad del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado(s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, según el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

13. Penalidades

Penalidad por Mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

$$F=0.40= \text{Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días}$$

$$F= 0.25= \text{Para plazos mayores a sesenta (60) días.}$$

$$F= 0.15= \text{Para plazos mayores a ciento veinte (120) días}$$

Para consultorías de obras:

$$F=0.40= \text{Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días}$$

$$F=0.25= \text{para plazos mayores a sesenta (60) días}$$



Confidencialidad

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

15. Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



EPS MANTARO S.A.
NO APLICA.

19. Gestión de Riesgos

NO APLICA.

20. Anexos

NO APLICA.

g. Yhordy Espinoza Villanueva
OPTO. PROYECTOS OBRAS Y MERESE
E.P.S.M. MANTARO S.A.
ZONAL - JAUJA

FIRMADO POR
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA